

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8306 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 173/2019, con NIG 2305042120190001394 por Auto de fecha 12 de febrero de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo de carácter abreviado al deudor SOLEDAD GLORIA MARTÍNEZ CALVO, con domicilio en CL. Gran Capitán, 1, 2.º D, Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/Gran Capitán, 1, 2.º D, Jaén.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don GABRIEL TAMAYO ROJAS, con domicilio postal c/San Francisco Javier, 7, 4.º D, Jaén y dirección electrónica gtamayorojas@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

4.º- Los acreedores, dentro del plazo de quince días desde la publicación del concurso en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal podrán formular alegaciones al plan de liquidación. Podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado persona natural. Los acreedores también podrán solicitar, mediante escrito razonado, la apertura de la sección de calificación (art. 242.2.8.ª).

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal, <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Jaén, 21 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles García Rueda.

ID: A190009718-1